



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:726/2017

**MODIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°916 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE DIRECTOR REGIONAL DEL SAG REGIÓN DE COQUIMBO QUE ESTABLECE ÁREA REGULADA POR POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*LOBESIA BOTRANA*) EN LA REGION DE COQUIMBO EN LA PARTE QUE SE INDICA.**

La Serena, 13/ 11/ 2017

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°2433 de 2012 de Director Nacional del SAG, que Delega Atribuciones en autoridades del SAG, y sus posteriores modificaciones; Decreto Ley N°3557, de 1980, sobre Protección Agrícola, y sus posteriores modificaciones; Resolución N° 3080, de 2003 del Director Nacional del SAG que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el Territorio de Chile, y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°5916 de 2016 de Director Nacional del SAG, que Declara Control Obligatorio de la Polilla del Racimo de la Vid, y su posterior modificación; Resolución Exenta N°916 de fecha 10 de noviembre de 2010 de Director Regional del SAG región de Coquimbo; y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de Republica.

### CONSIDERANDO:

1. Que en el Resuelvo N°4 de la Resolución Exenta N°5916 de 2016 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, indica que en caso de detectarse un brote, fíjese como área reglamentada la zona definida por un radio de 3 kilómetros determinada desde cada brote de la plaga *Lobesia botrana*, dentro de la cual se ejecutan las labores de control propiamente tal,
2. Que a través de la Resolución Exenta N°916 de fecha 10 de noviembre de 2010 de Director Regional del SAG región de Coquimbo, se estableció nuevas áreas reglamentadas por la detección de la plaga *Lobesia botrana* en la región de Coquimbo, definidas por los siguientes polígonos: N°1 en la comuna de Vicuña (La Compañía); N°2 en la comuna de Vicuña (El Almendral); N°3 en la comuna de Monte Patria (Chañaral Alto); N°4 en la comuna de Ovalle (La Feria); N°5 en la comuna de Ovalle (Campo Lindo); N°6 en la comuna de Ovalle (Nueva Aurora); N°7 en la comuna de Salamanca (Chipellín); y N°8 en la comuna de Salamanca (Chalinga),
3. Que actualmente se ha constatado un nuevo brote de la plaga, en la comuna de Ovalle (La Feria), provincia de Limarí de esta región, debiéndose ampliar el polígono de dicha área reglamentada, y
4. Que para este propósito, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional, por lo que se hace necesario modificar la Resolución Exenta indicada en el considerando N°2 del presente documento.

### RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** el Polígono N°4 del Resuelvo N°2 de la Resolución Exenta N°916 de fecha 10 de noviembre de 2010 de Director Regional del SAG, región de Coquimbo, que Establece Área Regulada por Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*) en la región de Coquimbo, que refiere a incorporar parcialmente a la comuna de Ovalle (La Feria), por un Polígono de 41 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM:

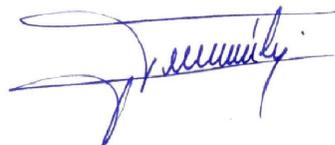
--

DATUM:WGS 84 (HUSO 19)		
	COORDENADAS UTM	
N° VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	287460	6613903
2	287460	6613903
3	287460	6613903
4	287460	6613903
5	287460	6613903
6	287460	6613903
7	287460	6613903
8	287460	6613903
9	287460	6613903
10	287460	6613903
11	287460	6613903
12	287460	6613903
13	287460	6613903
14	287460	6613903
15	287460	6613903
16	287460	6613903
17	287460	6613903
18	287460	6613903
19	287460	6613903

20	287460	6613903
21	287460	6613903
22	287460	6613903
23	287460	6613903
24	287460	6613903
25	287460	6613903
26	287460	6613903
27	287460	6613903
28	287460	6613903
29	287460	6613903
30	287460	6613903
31	287460	6613903
32	287460	6613903
33	287460	6613903
34	287460	6613903
35	287460	6613903
36	287460	6613903
37	287460	6613903
38	287460	6613903
39	287460	6613903
40	287460	6613903
41	287460	6613903

2. Aplíquense las medidas fitosanitarias, establecidas en Resolución Exenta N°5916 del 21 de Octubre de 2016, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y su posterior modificación mediante Resolución Exenta N°3213 de fecha 25 de Mayo de 2017, del Director Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, en forma inmediata en el área definida en la presente resolución y,
3. Que en lo no modificado en la Resolución Exenta N°916 de fecha 10 de noviembre de 2010 de Director Regional del SAG, región de Coquimbo, que Establece Área Regulada por Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*) en la región de Coquimbo, sigue totalmente vigente.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, COMUNÍQUE, Y PUBLÍQUESE.



**JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N°916 del 10-11-2010	Digital			

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">5916/2016 Resolución Exenta</a>	21/10/2016
<a href="#">3213/2017 Resolución Exenta</a>	25/05/2017

CPM/mec/CML/KCM

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Cristian Ricardo Lara Gutiérrez - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional (s) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Marco Muñoz Fuenzalida - Funcionario Departamento de Sanidad Vegetal - Or.OC
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Departamento de Sanidad Vegetal - Or.OC

- Andres Rodrigo Alvarez Alfaro - Jefe Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Or.OC
- Claudio Rodrigo Rozas Fuentes - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Or.OC
- Paul Fuentes Quezada - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Or.OC
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Jefe Oficina Sectorial Choapa - Or.IV
- Waldo del Carmen Villalobos Villalobos - Profesional Agrícola y Forestal Oficina Sectorial Choapa - Or.IV
- José Miguel Contador Díaz - Lobesia Oficina Sectorial Choapa - Or.IV
- Tamara Araceli Pinto Quezada - Lobesia Oficina Sectorial Choapa - Or.IV
- Jaime Rodríguez Yagnam - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Nicolás Jesús Bustos Bustos - Mosca Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Jorge González Contreras - Profesional Agrícola Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Lehily María Cerda Zarricueta - Lobesia Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Fernando Robles Sierra - Jefe (S) Oficina Sectorial Limarí - Or.IV
- María Carolina Rojas Aguilar - Exportaciones Oficina Sectorial Limarí - Or.IV
- Fernando Robles Sierra - Sectorialista Agrícola y Forestal Oficina Sectorial Limarí - Or.IV
- Carla Denisse Hidalgo Parra - Lobesia Oficina Sectorial Limarí - Or.IV
- Katiusca Carola Cuello Munizaga - Abogada Unidad Jurídica - Or.IV
- Maribel Priscilla Cordero Vallejos - Secretaria Unidad Jurídica - Or.IV
- Marcela Martínez Serra - Secretaria Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Carmen Pérez Maturana - Coordinador de Exportaciones Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Christian Patricio Meirone Luchsinger - Coordinador Regional Programas Técnicos Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Ricardo Vilches Álvarez - Coordinador Regional Programa Técnico Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Coordinador Regional Programa Técnico Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Cristian Sotomayor Jorquera Asociación de Exportadores de Fruta de Chile, ASOEX
- Claudio Silvete Apaolaza - Gerente General Vinos de Chile A.G.
- Patricio Trigo Rocco - Gobernador Gobernación Provincia de Choapa
- AMERICO GIOVINE OYARZUN - Gobernador Provincial de Elqui Gobernación Provincial de Elqui
- Wladimir Pleticosic Orellana - Gobernador Provincial Limarí Gobernación Provincial Limarí
- Claudio Ibañez Gonzalez - Intendente Regional Intendencia Región de Coquimbo
- Juan Carlos Sepulveda Meyer - Gerente General FEDEFRUTA
- María Inés Figari Barrera - Directora Sociedad Agrícola del Norte, SAN

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/081478D4D87EC2C31D739B7EACA9DEB645D83B70>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/081478D4D87EC2C31D739B7EACA9DEB645D83B70>